ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Versión 2 del 21 de agosto de 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INDÍGENAS U'WA CALAFITAS, ALTO SAN MIGUEL Y TUTUKANA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto mejorar y adecuar la infraestructura física de los centros educativos indígenas U'wa Calafitas I (Manuel Pérez), Alto San Miguel y Tutukana Sinaiaka, localizados en la zona rural del municipio de Saravena, departamento de Arauca. La intervención busca disponer de ambientes escolares seguros, funcionales, higiénicos y adecuados para la prestación del servicio educativo, atendiendo el deterioro identificado en cubiertas, pisos, muros, cerramientos, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, áreas de comedor y servicios sanitarios.

El alcance comprende tres frentes de intervención simultáneos. En Calafitas I y Alto San Miguel se ejecutarán obras de mejoramiento de edificaciones existentes, cerramientos perimetrales, comedores escolares y kioscos, incluyendo redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de gas. En Tutukana Sinaiaka se intervendrá principalmente el cerramiento perimetral mediante mantenimiento, reposición y complementación de sus elementos, junto con las obras de cimentación y concreto requeridas. El proyecto incorpora además dotación, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, certificación RETIE, permisos y demás actividades previstas en el presupuesto oficial.

La población objetivo reportada en los estudios previos corresponde a 317 personas beneficiadas, de acuerdo con la información del SIMAT con corte a mayo de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

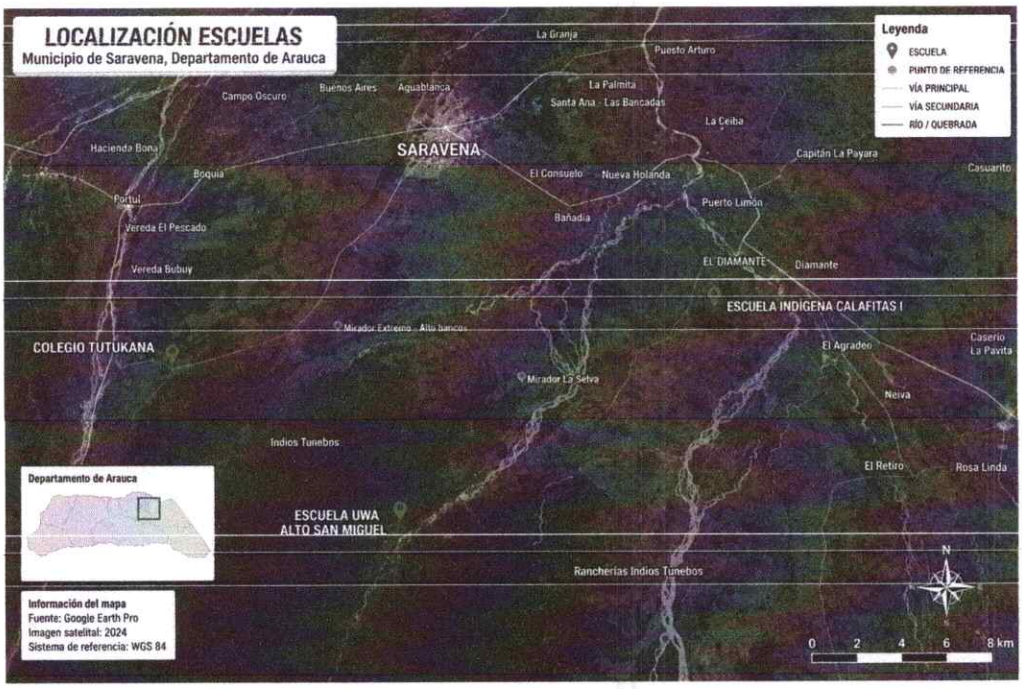
El diagnóstico evidencia deterioro general de la infraestructura educativa y sanitaria. En Calafitas se identifican cubiertas con filtraciones, deterioro de acabados y pisos, cerramientos deficientes, instalaciones sanitarias incompletas y espacios de comedor con condiciones básicas de funcionamiento. En Alto San Miguel se observan edificaciones en mampostería y madera con desgaste por intemperie, aulas y espacios de comedor con limitaciones de seguridad y confort, estructuras inconclusas y necesidad de mantenimiento de cubiertas, pisos, acabados, redes y cerramiento.

En Tutukana Sinaiaka el cerramiento perimetral presenta tramos con malla deformada o deteriorada, elementos metálicos afectados por exposición ambiental, sectores con pérdida de continuidad, deterioro superficial de muros y abundante vegetación adherida, condiciones que disminuyen la seguridad y funcionalidad del perímetro. Las intervenciones deberán conservar los elementos recuperables y reponer aquellos cuyo estado no garantice estabilidad o protección.

2.1. Localización

Las obras se ejecutarán en el área rural del municipio de Saravena, departamento de Arauca, en los centros educativos indígenas objeto del proyecto. De acuerdo con los estudios previos, las referencias de localización disponibles son:

Sede	Referencia de localización
Calafitas	Lat. 6°51'48.95" N – Long. 71°49'28.28" O
Alto San Miguel	Lat. 6°50'19.15" N – Long. 71°56'3.71" O
Tutukana Sinaiaka	Lat. 6°54'17.54" N – Long. 71°58'32.65" O



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

- Calafitas I (Manuel Pérez): desmontes y demoliciones; mejoramiento de pisos, muros y cubiertas; carpintería metálica; sistema sanitario y pluvial; sistema eléctrico e iluminación; cerramiento perimetral; construcción/adecuación del comedor escolar; construcción de kiosco e instalaciones complementarias.

- Alto San Miguel: desmontes y demoliciones; mejoramiento de pisos, muros y cubierta; sistema eléctrico e iluminación; carpintería metálica; sistema sanitario y pluvial; cerramiento perimetral; construcción/adecuación del comedor escolar; kiosco; instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de gas.
- Tutukana Sinaiaka: actividades preliminares, retiro y mantenimiento de cerramiento existente, mantenimiento de muro en ladrillo a la vista, mantenimiento de malla y postería metálica, instalación de nuevos tramos de malla eslabonada, portón, concertina y obras de cimentación/estructuras de concreto asociadas.
- Dotación de equipos y mobiliario de cocina/comedor conforme al presupuesto y especificaciones.
- Implementación de medidas de compensación y manejo ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, señalización y control de frentes de obra.
- Pruebas, verificaciones, puesta en servicio y certificación RETIE de las instalaciones eléctricas que correspondan.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Etapa	Contenido principal
1. Preoperativa	Acta de inicio, revisión de documentos, localización y replanteo, plan de trabajo, cerramientos provisionales, señalización, SST y coordinación con las sedes educativas.
2. Intervención inicial	Desmontes, demoliciones, descapotes, excavaciones y retiro controlado de elementos existentes.
3. Obra civil	Cimentaciones, concretos, mampostería, pisos, muros, cerramientos, comedores y kioscos.
4. Instalaciones y acabados	Cubiertas, carpintería, redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, pluviales y de gas; aparatos, luminarias, enchapes, estucos y pinturas.
5. Cierre	Dotación, pruebas, RETIE, limpieza, retiro de sobrantes, corrección de observaciones, entrega de planos récord y recibo final.

a. Ítems de pago

El contrato se ejecutará por el sistema de precios unitarios sin reajuste. El pago de cada actividad se reconocerá con base en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, aplicando los precios unitarios contractuales. Los ítems, unidades y cantidades corresponden al presupuesto oficial y a las especificaciones técnicas anexas.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de la obra es de NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de

inicio, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

La programación deberá permitir la ejecución concurrente de los frentes Calafitas I, Alto San Miguel y Tutukana Sinaiaka, manteniendo durante todo el plazo las actividades transversales de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental e interventoría. El Contratista deberá coordinar las actividades con las autoridades educativas y responsables de cada sede para reducir interferencias con la prestación del servicio educativo.

5. FORMA DE PAGO

Forma de Entrega de los Recursos: Tratándose de la suscripción de un contrato de obra derivado de un proceso de Licitación Pública, se implementará la siguiente forma de entrega de recursos, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos.

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

a. Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la interventoría externa y satisfacción del Departamento.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

b. El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

NOTA: La administración Departamental hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

Todos los documentos de pago de actas parciales y/o acta de liquidación deberán ser avalados por el supervisor y/o interventor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales; y serán los establecidos en las listas de chequeo aprobadas por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, respectivamente y que sean imputables al contratista y no a la entidad.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Por tratarse de infraestructura educativa indígena en zona rural, la ejecución deberá considerar las dinámicas de acceso, abastecimiento y transporte de materiales, las condiciones climáticas, la continuidad del servicio educativo y la coordinación con las autoridades y comunidad de cada centro. Los frentes de obra deberán permanecer físicamente segregados de las áreas académicas, con rutas peatonales y de evacuación seguras, señalización, control de acceso y programación de actividades de mayor riesgo o interferencia en horarios compatibles con la operación escolar.

El Contratista deberá cumplir los diseños, planos, especificaciones, presupuesto, permisos, instrumentos ambientales y disposiciones vigentes aplicables. Cualquier ajuste técnico deberá contar con concepto y aprobación previa de la interventoría y, cuando corresponda, de la Entidad.

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas particulares del proyecto, planos y memorias de diseño aprobadas. De manera general comprenden actividades de demolición y desmonte, concreto y acero de refuerzo, mampostería, enchapes, cubiertas UPVC, carpintería metálica, cerramientos en malla eslabonada y concertina, redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, pluviales y de gas, aparatos sanitarios, dotación y acabados.

La ejecución deberá observar la NSR vigente en los componentes que correspondan, RETIE y RETILAP vigentes para instalaciones eléctricas, NTC 4595 y lineamientos aplicables a ambientes escolares, normas técnicas de materiales y demás reglamentación colombiana vigente relacionada con la naturaleza de cada actividad.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

- Concretos y morteros con las resistencias, dosificaciones y espesores definidos en presupuesto, planos y especificaciones; acero de refuerzo de 60.000 psi donde esté previsto.
- Mampostería, pañetes, estucos, pinturas y enchapes aptos para el uso previsto, con especial consideración para áreas húmedas y tráfico pesado.
- Cubiertas y caballetes UPVC, perfiles, correas, canales y elementos metálicos con dimensiones y protecciones anticorrosivas especificadas.
- Puertas, ventanas, persianas, mallas, postes, portones y concertina conforme a calibres, dimensiones y sistemas de protección indicados en el presupuesto.
- Tuberías y accesorios PVC para redes hidráulicas, sanitarias y pluviales, aparatos sanitarios y griferías de calidad certificada.
- Conductores, tableros, luminarias, tomacorrientes, protecciones y puesta a tierra certificados y compatibles con RETIE/RETILAP.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, contar con certificados o fichas técnicas cuando aplique y ser previamente aprobados por la interventoría antes de su instalación.

6.1.2. Pruebas y ensayos

- Control de calidad del concreto mediante asentamiento, elaboración y rotura de especímenes a compresión cuando corresponda según el elemento y la especificación.
- Verificación de compactación de rellenos cuando sea técnicamente exigible.
- Pruebas de estanqueidad y funcionamiento de redes hidráulicas, sanitarias y pluviales.
- Pruebas de continuidad, aislamiento, puesta a tierra, funcionamiento y demás verificaciones de instalaciones eléctricas requeridas para la certificación RETIE.
- Inspección dimensional, de nivelación, plomo, alineamiento, acabados, fijaciones, soldaduras y protección anticorrosiva de elementos metálicos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

- Estudios previos y documento técnico del proyecto.
- Diagnóstico y registro fotográfico de las sedes.
- Presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas generales y particulares.
- Planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones disponibles y aprobados.
- Cronograma y flujo de caja de referencia.
- Plan de manejo/compensación ambiental y documentos de seguridad o contingencia que formen parte del proyecto.
- Permisos, licencias, autorizaciones o soportes tramitados por la Entidad que sean necesarios para iniciar las actividades correspondientes.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- El retiro de cubierta de asbesto-cemento deberá ejecutarse con procedimiento específico de seguridad, evitando rotura, dispersión de fibras y exposición de estudiantes, trabajadores y comunidad.
- Las áreas educativas habilitadas deberán permanecer separadas de los frentes activos; ninguna ruta escolar o de evacuación podrá atravesar una zona de obra.
- Las excavaciones, materiales, herramientas, instalaciones provisionales y residuos deberán permanecer protegidos y fuera del alcance de estudiantes.
- Las actividades eléctricas, trabajos en altura, cortes, soldaduras, demoliciones y movimientos de materiales se ejecutarán bajo controles específicos de SST.

- Los cerramientos deberán conservar continuidad, estabilidad y capacidad de control de acceso durante toda la ejecución.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva deberá garantizar las calidades previstas en planos y especificaciones, la estabilidad de las obras, el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y sismorresistencia aplicables y la mínima interferencia con la operación escolar. El Contratista presentará antes del inicio un plan de trabajo por frentes, secuencia constructiva, logística de abastecimiento, manejo de residuos, señalización, rutas seguras y controles de SST para aprobación de la interventoría.

La secuencia general comprenderá: aislamiento y replanteo; desmontes/demoliciones controladas; excavaciones y cimentaciones; estructuras de concreto y mampostería; redes embebidas; cubiertas y carpintería; acabados; instalación de aparatos y equipos; pruebas; correcciones; limpieza y entrega.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La ejecución incorporará medidas de prevención, mitigación y control de impactos por generación de residuos, polvo, ruido, consumo de agua y energía, manejo de materiales, afectación de vegetación y riesgos sobre la comunidad educativa. Los residuos de construcción y demolición deberán clasificarse, almacenarse temporalmente en condiciones seguras y gestionarse conforme a la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, y demás normativa aplicable.

- Priorizar el aprovechamiento y separación de residuos técnicamente reutilizables.
- Evitar vertimientos, quemas y disposición de residuos en áreas no autorizadas.
- Controlar polvo mediante métodos que no generen riesgos sanitarios ni afecten las actividades académicas.
- Proteger zonas verdes y limitar la remoción de vegetación al área estrictamente necesaria.
- Implementar almacenamiento seguro de pinturas, combustibles, solventes y demás sustancias.
- Registrar en informes periódicos el avance ambiental y social, evidencias de capacitación, indicadores y soportes de cumplimiento.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Cantidad	Cargo
1	Director de obra – Ingeniero Civil o Arquitecto
1	Residente de obra – Ingeniero Civil o Arquitecto
1	Profesional ambiental
1	Ingeniero electricista o electromecánico

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Mínimo 6 años desde matrícula profesional	Mínimo 3 años certificados como director/coordinador en construcción, mejoramiento, adecuación o mantenimiento de edificaciones.
Residente de obra	Mínimo 4 años desde matrícula	Mínimo 2 años certificados como

	profesional	residente en construcción, mejoramiento, adecuación o mantenimiento de edificaciones.
Profesional ambiental	Mínimo 3 años desde matrícula profesional	Mínimo 2 años certificados en gestión ambiental de obras civiles.
Ingeniero electricista/electromecánico	Mínimo 3 años desde matrícula profesional	Mínimo 2 años certificados en instalaciones eléctricas de edificaciones y aplicación RETIE.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Por la naturaleza de las obras, predominantemente de adecuación y construcción de edificaciones, se propone para validación de la Entidad el siguiente equipo mínimo de apoyo, cuya disponibilidad será verificada después de la adjudicación:

- Mezcladora de concreto.
- Vibrador para concreto.
- Compactador tipo canguro.
- Equipo básico de topografía.
- Herramienta menor y equipos eléctricos portátiles requeridos por cada frente.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

- Cerramientos provisionales y delimitación física de cada frente.
- Campamento, almacenamiento y zonas de acopio en lugares autorizados que no interfieran con la actividad escolar.
- Rutas internas seguras para trabajadores y logística, separadas de las rutas de estudiantes.
- Protección temporal de excavaciones, vanos, áreas de trabajo en altura y zonas de almacenamiento.

12. SEÑALIZACIÓN

El Contratista deberá instalar y mantener señalización preventiva, reglamentaria e informativa, cerramientos, cintas, barreras, avisos de acceso restringido, rutas peatonales seguras, rutas de evacuación, identificación de extintores y botiquines y demás dispositivos necesarios. La señalización deberá ser visible, permanecer en buen estado y adaptarse al avance de los frentes.

Durante ingreso y salida de estudiantes se restringirán actividades de cargue, descargue o circulación de vehículos que interfieran con la comunidad educativa.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con la documentación del proyecto, deberán verificarse y mantenerse vigentes los permisos, licencias y autorizaciones que resulten aplicables. El presupuesto y cronograma de referencia contemplan, entre otros, licencia de construcción y permiso de concesión de aguas superficiales. Antes del inicio de las actividades asociadas, la Entidad y la interventoría deberán verificar el estado y alcance de dichos trámites.

Para las actividades que correspondan a reparaciones o mejoras locativas se aplicará lo previsto en el Decreto 1077 de 2015 y la Ley 810 de 2003 respecto de los casos que no requieren licencia de construcción. Las obras nuevas, ampliaciones o intervenciones estructurales deberán contar con la licencia o autorización que corresponda antes de su ejecución.

El Contratista será responsable de los permisos operativos derivados de su método constructivo y de la gestión legal de proveedores, disposición de residuos, aprovechamientos o usos temporales que le correspondan contractualmente.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Aplicar NTC 4595 y lineamientos vigentes para planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en lo pertinente.
- Aplicar NSR vigente en los componentes estructurales y de seguridad que correspondan.
- Aplicar RETIE y RETILAP vigentes a las instalaciones eléctricas e iluminación; entregar certificaciones requeridas.
- Aplicar Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 para gestión integral de RCD.
- Aplicar Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones vigentes de SST.
- El manejo de elementos de asbesto-cemento deberá realizarse bajo controles específicos de seguridad, transporte, almacenamiento temporal y disposición conforme a la normativa aplicable.
- Todos los trabajos deberán coordinarse con la operación de los centros educativos y con las autoridades/comunidad indígena, respetando las dinámicas propias del territorio.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Diagnóstico de los centros educativos indígenas U'wa.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

- Estudios previos del proceso.
- Presupuesto oficial y análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas.
- Planos y diseños del proyecto.
- Cronograma de obra ajustado a 90 días y flujo de caja.
- Plan de manejo/compensación ambiental.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y plan de contingencia aplicable.
- Documentos de licencias, permisos y autorizaciones.
- Formatos de control de calidad, actas, informes y demás documentos contractuales aplicables.

En constancia, se firma en Arauca, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

ARIEL PEDRAZA PINZÓN

Secretario de Educación Departamental

Ing. SEEDORE DANIEL SÁNCHEZ NAVARRO

Profesional Universitario SED